2011/2120(INI)

12.8.2011

PROYECTO DE INFORME

sobre los trabajos de la Asamblea Parlamentaria Paritaria ACP-UE en 2010 (2011/2120(INI))

Comisión de Desarrollo

Ponente: Filip Kaczmarek

PR_INI

ÍNDICE

Página

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO..... 3

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS..... 7

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

sobre los trabajos de la Asamblea Parlamentaria Paritaria ACP-UE en 2010 (2011/2120(INI))

El Parlamento Europeo,

– Visto el Acuerdo de Asociación entre los Estados de África, del Caribe y del Pacífico (ACP), por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por otra, firmado en Cotonú el 23 de junio de 2000 (Acuerdo de Asociación de Cotonú)[1] y modificado en Luxemburgo el 25 de junio de 2005 y en Uagadugu el 22 de junio de 2010[2],

– Visto el Reglamento de la Asamblea Parlamentaria Paritaria ACP-UE (APP) adoptado el 3 de abril de 2003[3], cuya última modificación se llevó a cabo en Port Moresby (Papúa Nueva Guinea) el 28 de noviembre de 2008[4],

– Visto el Reglamento (CE) nº 1905/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, por el que se establece un Instrumento de Financiación de la Cooperación al Desarrollo[5],

– Vista la Declaración de Kigali para el desarrollo de Acuerdos de Asociación Económica (AAE), aprobada por la APP en Kigali (Ruanda) el 22 de noviembre de 2007[6],

– Vista la Declaración de Luanda sobre la segunda revisión del Acuerdo de Asociación ACP-UE (Acuerdo de Cotonú), aprobada por la APP en Luanda (Angola) el 3 de diciembre de 2009[7],

– Visto el Comunicado aprobado el 29 de abril de 2010 en Mahé (Seychelles) en la reunión regional de África oriental/Océano Índico de la APP[8],

– Visto el Consenso europeo sobre la ayuda humanitaria, firmado el 18 de diciembre de 2007[9],

– Vistas las Resoluciones aprobadas por la APP en 2010:

en Tenerife sobre
el impacto económico y financiero del cambio climático en los países ACP;
el impacto social de la crisis mundial;

---

[1] DO L 317 de 15.12.2000, p. 3.
[2] DO L 287 de 4.11.2010, p. 3.
[3] DO C 231 de 26.9.2003, p. 68.
[4] ACP-UE/100.291/08/fin.
[5] DO L 378 de 27.12.2006, p. 41.
[6] DO C 58 de 1.3.2008, p. 44.
[7] DO C 68 de 18.3.2010, p. 43.
[8] APP/100.746.
[9] Declaración conjunta del Consejo y los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo, del Parlamento Europeo y de la Comisión Europea, titulada «Consenso europeo sobre la ayuda humanitaria» (DO C 25 de 30.1.2008, p. 1).

la reconstrucción y rehabilitación tras la catástrofe en Haití y la relación entre pobreza y catástrofes naturales;
el apoyo a la consolidación de la paz en el sur de Sudán;
así como la Declaración sobre el Acuerdo UE-Latinoamérica sobre el plátano y sus consecuencias para los productores de plátanos ACP y UE y las conclusiones sobre los documentos de estrategia regionales de las seis regiones ACP[1];

en Kinshasa sobre
unos medios de comunicación libres e independientes;
después de Copenhague: transferencia tecnológica, nuevas tecnologías y creación de capacidades técnicas en los países ACP;
la consecución de los ODM: respuestas innovadoras para hacer frente a los desafíos sociales y económicos;
seguridad alimentaria;
el problema de la seguridad en la región sahelo-sahariana: terrorismo y tráfico de drogas, armas y seres humanos;
así como la Declaración sobre el anuncio de los resultados de la segunda vuelta de las elecciones presidenciales celebrada el 28 de noviembre de 2010 en Costa de Marfil[2],

– Visto el artículo 48 de su Reglamento,

– Visto el informe de la Comisión de Desarrollo (A7-0000/2011),

A. Considerando que el Consejo de la Unión Europea no estuvo representado en la 20ª sesión plenaria celebrada en Kinshasa,

B. Considerando que el presupuesto de la Secretaría ACP permitió organizar en 2010 dos misiones de información, en Madagascar y Haití, y una misión de observación electoral en Burundi,

C. Considerando que el Comisario responsable de desarrollo y ayuda humanitaria asumió, durante la sesión plenaria de junio de 2007 de la APP celebrada en Wiesbaden (Alemania), el compromiso de someter al control democrático de los parlamentos los documentos de estrategia nacionales y regionales para los países ACP (2008-2013); y congratulándose de que dicho compromiso se haya cumplido y de que se aprobaran las conclusiones sobre los documentos de estrategia regionales en la decimonovena sesión plenaria celebrada en Tenerife,

D. Considerando que la revisión del Acuerdo de Asociación de Cotonú en 2010 ofreció una valiosa oportunidad para reforzar el papel de la APP y su dimensión regional, además de desarrollar el control parlamentario en las regiones y países ACP,

E. Considerando que la reunión regional de la APP celebrada en Seychelles en 2010 concluyó con notable éxito y con la aprobación del Comunicado de Mahé anteriormente mencionado,

[1] DO C 193 de 16.7.2010.
[2] DO C 126 de 28.4.2011.

F. Considerando que la situación en Haití sigue siendo preocupante y celebrando las conclusiones de la misión de la APP en dicho país, así como la resolución aprobada en Tenerife,

G. Considerando que las revueltas acaecidas en el norte de África y Oriente Próximo han suscitado una gran inquietud por lo que respecta a su impacto en la seguridad de los Estados ACP y de la UE, y celebrando la resolución aprobada a este respecto en Kinshasa,

1. Acoge con satisfacción que, en 2010, la APP haya seguido constituyendo un marco para un diálogo abierto, democrático y profundo entre la Unión Europea y los países ACP sobre el Acuerdo de Asociación de Cotonú, incluidos los AAE;

2. Lamenta la ausencia del Consejo de la UE en la 20ª sesión plenaria celebrada en Kinshasa, e insta a la Alta Representante a que vele por que la creación del Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) conduzca a una clarificación del cometido del Consejo de la UE y a una nítida delimitación de responsabilidades entre el SEAE y la Comisión por lo que respecta a la aplicación del Acuerdo de Asociación de Cotonú;

3. Destaca en particular el papel fundamental de los Parlamentos nacionales de los países ACP a la hora de gestionar y supervisar los documentos de estrategia nacionales y regionales y en la aplicación del Fondo Europeo de Desarrollo (FED), así como la función supervisora de las autoridades locales y los órganos no estatales, y pide a la Comisión que garantice su participación; subraya asimismo la necesidad de un control parlamentario estricto durante la negociación y celebración de los AAE;

4. Pide a los Parlamentos de los países ACP que insistan para que sus Gobiernos y la Comisión los asocien al proceso de redacción y aplicación de los documentos de estrategia nacionales y regionales relativos a la cooperación entre la UE y sus respectivos países durante el periodo 2008-2013, y que garanticen su plena participación en las negociaciones de los AAE;

5. Pide a la Comisión que facilite toda la información disponible a los Parlamentos de los países ACP y que les asesore sobre el ejercicio de la función de control democrático, en especial mediante el refuerzo de sus capacidades;

6. Llama la atención, en este sentido, sobre la necesidad de implicar a los Parlamentos en el proceso democrático y en las estrategias de desarrollo nacionales; subraya su función clave a la hora de establecer, seguir y supervisar las políticas de desarrollo;

7. Pide a los Parlamentos que ejerzan un control parlamentario estricto sobre el FED; destaca la posición clave de la APP en este debate y pide a la APP y a los Parlamentos de los países ACP que desempeñen un papel activo en el mismo, especialmente en relación con la ratificación del Acuerdo de Asociación de Cotonú revisado;

8. Celebra el carácter cada vez más parlamentario (y por lo tanto político) de la APP, junto con el papel cada vez más activo que ejercen sus miembros, así como la mayor calidad de sus debates, lo que le permite aportar una contribución fundamental a la asociación ACP-UE;

9. Considera que la resolución de la APP anteriormente mencionada sobre la situación en el norte de África y Oriente Próximo constituye un ejemplo significativo de este diálogo reforzado;

10. Pide a la APP que siga supervisando la situación en Haití y Madagascar;

11. Pide a la APP que continúe organizando sus propias misiones de observación electoral sobre la misma base que la misión desarrollada con éxito en Burundi, garantizando la independencia de dichas misiones y una estrecha cooperación con otros organismos de observación regionales;

12. Expresa su satisfacción por que en 2010 se celebrara una nueva reunión regional, de conformidad con el Acuerdo de Asociación de Cotonú y el Reglamento de la APP; considera que estas reuniones suponen un auténtico intercambio de puntos de vista sobre cuestiones regionales, incluidas la prevención y la resolución de conflictos, la cohesión regional y las negociaciones de AAE; alaba a los organizadores de la reunión celebrada en Seychelles, que logró un éxito mayúsculo;

13. Celebra la creación del Grupo de Trabajo sobre Métodos de Trabajo, y pide a la Mesa de la APP que aplique sus recomendaciones para mejorar la eficacia y el impacto político de la APP tanto por lo que respecta a la aplicación del Acuerdo de Asociación de Cotonú como en la escena internacional;

14. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo de la UE, a la Comisión, al Consejo ACP, a la Vicepresidenta de la Comisión/Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, a la Mesa de la APP y a los Gobiernos y los Parlamentos de España y de la República Democrática del Congo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Introducción

La Asamblea Parlamentaria Paritaria se reunió dos veces en 2010. La 19ª sesión plenaria se celebró en Tenerife (España) del 6 al 9 de abril y la 20ª, en Kinshasa (República Democrática del Congo) del 30 de noviembre al 3 de diciembre. Se aprobaron nueve resoluciones y la declaración sobre la segunda revisión del Acuerdo de Asociación de Cotonú. Además, en 2010 se celebró una reunión regional, en Mahé (Seychelles).

La Asamblea recibió, durante sus trabajos, la visita de Andris Piebalgs, Comisario de Desarrollo. Las copresidencias sucesivas del Consejo ACP-UE también asistieron a la primera sesión plenaria, mientras que únicamente el Consejo ACP estuvo presente en Kinshasa.

También participaron en los trabajos de la Asamblea:

Paulino Rivero, Presidente del Gobierno Autónomo de Canarias, Miguel Ángel Moratinos, Ministro español de Asuntos Exteriores, Evariste Boshab, Presidente de la Asamblea Nacional de la República Democrática del Congo, y Joseph Kabila Kabongo, Presidente de la República Democrática del Congo.

La 20ª sesión plenaria celebrada en Kinshasa quedó empañada por la ausencia del Consejo de la UE en el turno de preguntas, por lo que la Asamblea decidió comunicar su pesar a este respecto a la Baronesa Ashton, Alta Representante, pidiéndole asimismo que se asegurara de que este hecho no se repetirá en futuras sesiones.

Tras 2009, año en el que no se organizó ninguna misión de información y estudio, en 2010 la Secretaría ACP pudo volver a sufragar los gastos de misión de su personal, por lo que se llevaron a cabo tres misiones: en Madagascar, Burundi y Haití.

Comisiones permanentes

Las tres comisiones permanentes se reunieron en cuatro ocasiones: dos veces coincidiendo con las sesiones plenarias de la APP (en Tenerife y en Kinshasa) y dos veces durante el periodo comprendido entre sesiones (en Bruselas). Su función principal es la elaboración de informes (un total de seis al año) que después se aprueban en sesión plenaria.

Además, se encargan del seguimiento de las resoluciones mediante la organización de audiencias de los funcionarios de la Comisión responsables de los ámbitos correspondientes. De esta manera, se puede mantener un diálogo profundo sobre las medidas adoptadas con un margen de tiempo suficiente. Anteriormente, este seguimiento se llevaba a cabo durante el pleno y se limitaba a una mera formalidad.

Se ha confiado a la Comisión de Desarrollo Económico, Asuntos Financieros y Comerciales la responsabilidad adicional de examinar los documentos de estrategia regionales para las distintas regiones ACP. Estos documentos definen la estrategia de la Comisión Europea para el desarrollo regional de las diferentes regiones. La comisión designó a sendos coponentes para cada documento de estrategia regional, cuyas conclusiones se aprobaron en la 19ª sesión

plenaria en Tenerife, con tiempo suficiente para poder incorporarlas en el proceso de revisión intermedia.

19ª sesión plenaria en Tenerife (España)

La 19ª sesión plenaria de la Asamblea Parlamentaria Paritaria se celebró del 6 al 9 de abril de 2010 en Tenerife (España, país que ostentaba entonces la Presidencia del Consejo de la UE).

Aparte de los informes de las comisiones permanentes, con ocasión de esta sesión plenaria se aprobaron resoluciones relativas a la reconstrucción tras la catástrofe en Haití y a la situación en el sur de Sudán. También se aprobaron las conclusiones sobre seis documentos de estrategia regionales correspondientes a las seis regiones ACP. Por lo que se refiere a los talleres sobre energía renovable y abastecimiento de agua, turismo sostenible y migración en la región, todos ellos reunieron un gran número de participantes y suscitaron un vivo interés.

20ª sesión plenaria en Kinshasa (República Democrática del Congo)

La 20ª sesión plenaria de la Asamblea Parlamentaria Paritaria se celebró del 30 de noviembre al 3 de diciembre de 2010 en Kinshasa (República Democrática del Congo).

La Asamblea aprobó las tres resoluciones incluidas en los informes de las comisiones permanentes, así como dos resoluciones urgentes sobre seguridad alimentaria y la situación en la región sahelo-sahariana y una declaración sobre los resultados de las elecciones presidenciales en Costa de Marfil.

Los talleres sobre el reto de la reconstrucción de los estados tras un conflicto y la explotación ilícita de recursos naturales y minerales en la República Democrática del Congo brindaron la oportunidad de profundizar en dos importantes asuntos regionales.

Misiones de información y de estudio

La Asamblea organizó dos misiones de información en 2010, en Madagascar y Haití.

Otras actividades

La APP también llevó a cabo una misión de observación electoral en Burundi y dejó patente su autonomía frente a la misión de la UE al adoptar un comunicado de prensa separado, conjuntamente con la Unión Africana y la CEEAC-CEA. Entre sus recomendaciones, se aconsejaba que se siguiera aplicando el principio de independencia y estrecha colaboración con otras entidades regionales en las futuras misiones de observación electoral de la APP.

Evolución futura

La Asamblea Parlamentaria Paritaria ha conseguido erigirse, gracias a la calidad de sus trabajos, en un actor imprescindible de la cooperación Norte-Sur.

La Comisión Europea somete actualmente los documentos de estrategia nacionales y regionales al control parlamentario, tanto del Parlamento Europeo como de los Parlamentos nacionales de los países ACP. Es importante que la Comisión de Desarrollo y la APP realicen un seguimiento de la situación, con el fin de garantizar el buen funcionamiento de este instrumento de control parlamentario.

La Asamblea ha desempeñado (y sigue desempeñando) un papel de primer orden en el seguimiento de las negociaciones de los Acuerdos de Asociación Económica (AAE). Las audiencias de los responsables de las negociaciones por ambas partes, los encuentros con los actores económicos y sociales (tanto en el marco de reuniones oficiales como con ocasión de acontecimientos paralelos) y la interacción entre parlamentarios europeos y del Sur han favorecido la transparencia del proceso y una mejor valoración de la realidad local. Independientemente del resultado de las negociaciones, no cabe duda de que la actividad de la Asamblea ha influido en el proceso.

En 2010, la Comisión Europea y los países ACP negociaron las propuestas presentadas para la segunda revisión del Acuerdo de Asociación de Cotonú. Dicha revisión prevé un mayor control de las demás instituciones por parte de la APP, así como la regionalización de los países ACP en el marco de los AAE. Es importante que la APP siga muy de cerca la evolución en este ámbito para garantizar su supervivencia y progresar, como institución, hacia la expiración del Acuerdo de Cotonú en 2020.

La creación de la Unión Africana y el creciente poder del Parlamento Panafricano (PPA) constituyen, sin lugar a dudas, un desafío para la cooperación ACP-UE y, por consiguiente, para la Asamblea Parlamentaria Paritaria ACP-UE. La cooperación entre el Parlamento Europeo y el PPA comenzó en 2007 y, en 2009, el PE creó una delegación de pleno derecho para las relaciones con el PPA. Por ello, es importante que estas relaciones se tengan en cuenta en los trabajos de la APP.

La entrada en vigor del Tratado de Lisboa y la creación del Servicio Europeo de Acción Exterior repercutirán en las relaciones que la APP mantiene con las demás instituciones. Se espera que la ausencia del Consejo de la UE en la 20ª sesión plenaria de la APP no se repita en 2011 y que el SEAE trabaje con la APP de manera constructiva, tal como ha venido haciendo la Comisión Europea hasta ahora.

Por último, en 2010 comenzó a funcionar el Grupo de Trabajo sobre Métodos de Trabajo de la APP, creado para consolidar la función política de la APP y mejorar su eficacia. No queda sino esperar que sus propuestas de modificación del Reglamento permitan alcanzar los objetivos fijados.